

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS**

tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

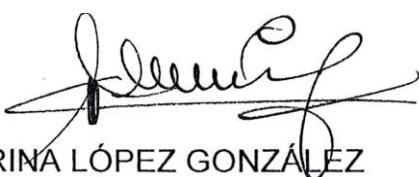
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PROYECCION SERVINSA SAS
Demandado: GESTORA URBANA SAS
Radicado: 170013103005-2020-00036-00
TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE
LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO
FECHADO 26 DE FEBRERO DE 2020

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el vocero judicial de GESTORA URBANA SAS contra el proveído fechado el 26 de febrero de 2020, a través del cual se libró mandamiento de pago.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 03 de septiembre de 2020 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 03 de septiembre de 2020 a las 5:00 pm
TRASLADO: 04, 07 y 08 de septiembre de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA